

XIV LEGISLATURA (1897-1900)

DIPUTADOS PROPIETARIOS:

CARLOS MEILLON +
JOSE C. GONZALEZ
IGNACIO COBIAN
RAMON J. DE LA VEGA
JOSE M. MELGAR
MIGUEL ALVAREZ
ISIDORO BARRETO

DIPUTADOS SUPLENTE:

IGNACIO MICHEL
CRESENCIO BOLAÑOS
RAMON BAZAN
JOSE MARIA A. MENDOZA+
MANUEL D. DIAZ
CARLOS BRAVO
ENCARNACION OSORIO

Abrió su primer período de sesiones ordinarias el 16 de septiembre de 1897.

+ Murieron ambos en noviembre de 1899.

Este Congreso se inició en el trienio último del siglo pasado y terminó al despuntar el siglo XX.

Porfirio Díaz fue reelecto por quinta vez, en enero de 1900, lo cual ocasionó varios levantamientos campesinos en el País e incisivas críticas de los hermanos Flores Magón desde su periódico Regeneración.

La Cámara se ocupó principalmente de dar respuestas a las peticiones de exención de contribuciones. Es notoria también la abundante correspondencia de sus similares de la República y del Congreso federal; las comunicaciones de los gobiernos estatales a través de sus legislaturas; y varias súplicas, de nueva cuenta: de indultos a condenados a la pena capital; dispensas de ley para que los menores de edad administraran sus bienes; licencias para exámenes o exención de los mismos a fin de certificar los títulos de escribano público, abogado o farmacéutico; y solicitudes de subvenciones de estudiantes para continuar sus estudios en Guadalajara o México.

Ante la perspectiva del establecimiento de una sucursal del Banco de Jalisco en la ciudad de Colima, los diputados expresaron su beneplácito porque bajarían las tasas de interés y descuento, y aumentaría el capital circulante, necesidades de consideración para la Entidad. Y porque pensaban que las vías de comunicación pronto estarían en las mejores condiciones, esperaban que el puerto de Manzanillo y el comercio del Estado en general elevarían su desarrollo. Por eso la Legislatura exhortó al Estado a dar todo el apoyo a los bancos que desearan asentarse en territorio colimense y autorizó al Ejecutivo a abrogar contribuciones y contratar, bajo las condiciones que creyera convenientes, el establecimiento de bancos o sucursales de los mismos. El 20 de noviembre de 1897, habiéndose concedido a Santa Cruz una licencia para separarse de su cargo por motivos de salud se tomó la protesta a Carlos Meillón como Gobernador Sustituto.

A Francisca Córdova de Bravo, viuda de Manuel Alvarez y propietaria de la Huerta de Alvarez, en noviembre de 1897 se le concedió por única vez la exención del pago de \$ 300 por el agua proporcionada a su finca desde el río principal, en atención a los méritos del general Alvarez, primer Gobernador de Colima.

En octubre de 1899 se vislumbró la posibilidad de instalar el alumbrado eléctrico en la ciudad de Colima, pues se celebró el contrato respectivo entre el Ayuntamiento y los señores Andrew y Wiliam Mackenzie y Frank H. Dillon, representados por el licenciado Enrique O. de la Madrid. Dicho servicio comprendería inicialmente "de sesenta y cinco focos de arco, de intensidad de mil doscientas bujías cada una y doscientos cincuenta focos de incandescente intensidad de dieciseis bujías". El Ayuntamiento pagaría \$ 15,000 anuales de plata mexicana, en quincenas. Los focos serían colocados en postes de fierro o de madera labrada, con las condiciones necesarias de solidez y ornato. Y la empresa contratista sería considerada mexicana, aunque uno o todos los socios fueran extranjeros.

Francisco Santa Cruz fue declarado nuevamente Gobernador Constitucional de la Entidad, por el período comprendido entre el 1o. de noviembre de 1899 y el 31 de octubre de 1903.

En escuelas como La Libertad, De la Paz, De la Filantropía, De la Esperanza, De la Restauración, De la Reforma, De la Unión, se impartían clases de moral, lengua nacional, inglés, gimnasia, etc., bajo la nueva metodología de las "lecciones de cosas".

Y como era indispensable que algunos planteles tuvieran instalaciones apropiadas, la Cámara de Diputados autorizó al Ejecutivo la compra del Hotel Alvarelli, propiedad del señor Gildardo Gómez, para la escuela superior Porfirio Díaz, que ocupaba un inmueble en condiciones deplorables.

Lo mismo sucedió respecto a otra finca en Manzanillo, que se adquirió en \$ 600 con el objeto de reinstalar en ella el hospital del Puerto, que atendía a la clase menesterosa, y utilizarlo, en caso necesario, como lazareto. Carlos Meillón, diputado en varias legislaturas, Gobernador Suplente en distintas ocasiones e influyente personaje en los negocios y la vida política del Estado, murió en noviembre de 1899 siendo diputado propietario de esta Legislatura. Siete días después falleció José María Mendoza, diputado suplente del mismo Congreso.

De esta forma finalizó el período constitucional de la XIV Legislatura, cuyo último ordenamiento aprobado fue la iniciativa del Ayuntamiento de Colima para reglamentar las diversiones, que derogaba el reglamento anterior del 23 de septiembre de 1875. El nuevo reglamento establecía las obligaciones y responsabilidades de los empresarios de espectáculos y protegía la integridad física de los actores y cirqueros, pues "en los espectáculos de equitación, acróbatas, prestidigitación y otros análogos, el juez privativo podrá impedir los actos que puedan atacar la moral o poner en grave riesgo la vida de los que los ejecutan, procurando en cuanto sea posible no contrariar la voluntad que manifieste el público"; y prohibía la exhibición de fieras sin las debidas precauciones.